

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat tē voce mōneri.  
Vade, age; et ingentem factis ser ad æthara Trojam*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 220)

BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE SETIEMBRE DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### LA IMPRENTA.

Procurar la gloria de la nacion á que se pertenece es uno de los mas sagrados deberes del hombre constituido en sociedad. Todo ciudadano está obligado á contribuir á ella para que la patria se atraiga la consideracion de los demas pueblos, en tal manera que la respeten y soliciten su amistad. Y así como las naciones llegan á establecer su reputacion y nombradía por las virtudes y mérito de los ciudadanos que las componen, así tambien por los vicios y desmérito de estos, se envilecen y la pierden.

La imprenta, esa invencion inspirada al hombre por la divinidad, para aumentarle los medios de ser feliz, este arte por el que se goza en nuestros dias de lo que pasó en la mas remota era, y que estrecha los seres, á pesar de la gran distancia que los separa; es el mejor vehiculo para los progresos de la civilizacion, para dar á conocer las acciones sublimes de los pueblos, de los hombres y las producciones del ingenio, que forman la verdadera gloria de los estados. Es pues un deber de los individuos de una nacion hacer un prudente uso de la libertad de imprenta, para que todas las otras lean en sus escritos lo que son sus escritores, se formen una idea exacta del temple de su espiritus por el modo con que ejercitan sus potencias, y se ganen cuando no la celebridad, el buen concepto al menos, que anhela todo individuo, y este refluya sobre la patria. Esta obligacion es tanto mas urgente, cuanto menos ocasiones han tenido los pueblos de acreditarse, cuanto mas nuevos son, cuanto menor es el tiempo que lleven de estar enrolados en el catálogo de los que proclaman y sostienen su independencia. El primer cuidado del hombre que ha salido de la juventud, es manifestar que posee las dotes necesarias para alternar con los que se hallan en la edad viril. Este mismo debe ser el que tenga una nacion que ha declarado su soberania; porque existe la misma relacion entre los hombres que entre las naciones. ¿Qué diran los otros estados si notan por los escritos, que se ocupan mas de las personas y sus miserias, que de proponer los me-

dios de mejorar las costumbres? ¿Qué diran de que los papeles publicos no se empleen mas que en lanzar diatribas contra los ciudadanos, é injuriar los espiritus? ¿Qué juzgarán, si no ven mas que libelos famosos, en que se zahiere al magistrado, al juez, al empleado, sin perdonar de esta terrible censura ni aun las faltas privadas, que están exentas del juicio del hombre? ¿Qué decirse de unos escritos que no contienen una medida saludable, en los que no se habla de cosa útil, y en los que se encuentran palabras y ningun discurso? Nos creerán indignos de la libertad que hemos sabido conquistar, juzgarán de nuestro carácter nacional, tan mal como de los papeles en que crean descubrirlo, y nos despreciarán y no habremos logrado el único fin que debemos proponernos al dar á luz nuestras producciones. Es preciso persuadirse, que cuando se publican los pensamientos por la imprenta, se someten al juicio de los hombres de todas partes y de las edades que nos siguen; y que los que no sean nuestros conciudadanos no teniendo por que usar de indulgencia con nosotros, nos juzgarán con severidad. Al hablar así, estamos muy distantes de hacer á nuestros compatriotas la injuria de que todos sus periodicos estén comprendidos en esta amarga censura: los hay que acreditan el patriotismo, el genio de sus autores y sus luces muy superiores á las que pueda prometerse cualquiera, de pueblos poco ha salidos del coloniaje. Espero se lean otros, á que comprenden nuestras observaciones, que recomendamos con el ardor que nos inspiran nuestros votos por las glorias de la patria.

(El Redactor de Lima.)

### ¿EL HOMBRE ES LIBRE?

Considerando al hombre como un átomo en el universo, su voluntad no reconoce otros límites que los que le impone el órden físico del que emana su misma existencia. Por medio de su inteligencia, paulatinamente desarrollada y bien dirigida, toma conocimiento y posesion del mundo; por medio de su libertad lo modifica, lo enseña, lo sujeta á su alvedrio, y obra en fin, en la sucesion de los siglos; esa

serie de prodijios, esa inmensidad de transformaciones por las que llega á hacer del mundo material un mundo inteligente,—imprime á las cosas el sello de su personalidad,—y les comunica la mayor parte del valor que tienen.

Si la voluntad del hombre es libre para dirigirse indistintamente á cualquiera de los objetos de que tiene idea, y que es capaz de apetece; mas, la consumacion de esta voluntad es restringida por los medios de efectuarla, y por la sancion de su intima conciencia para el empleo de estos." En vano el estúpido impío bajo la delicada frasa de una filosofia que desconoce, apellidó á la necesidad como causa irresistible de sus desvarios: no hay necesidad, por imperiosa que sea,—ni aun la de conservar la existencia en el hombre: cuando este obra el mal, es porque de antemano ha preparado ya su conciencia para ello, por medio de un raciocinio falaz.

Por otra parte, un hombre dotado de una absoluta libertad de medios, no pudiendo ser un Dios, llegaría á ser sin el auxilio de la conciencia, el ente mas depravado de la naturaleza.—Mas no; el empleo de los únicos medios que posee el hombre se halla subordinado á su conciencia, y encuentra en ella la idea de lo justo como una de las glorias de la humanidad. El hombre percibe esta idea de improvisa; pero se le presenta como un relámpago en medio de las tinieblas de las primitivas pasiones, la vé cubierta de nubes, y á cada instante eclipsada por el tumultuario concurso de impetuosos deseos y de intereses encontrados. Mas, esta idea de lo justo, una vez concebida, excita el entendimiento humano, lo agita, y lo impele á realizarla; así, el que poco antes habia formado una nueva naturaleza sobre la idea de lo útil, convertido en seguida la sociedad natural ó primitiva, en donde todo es desorden, confusion, y crimen, en una nueva sociedad fundada sobre la idea única de la justicia.

En afecto, el hombre tiene idea funata de libertad social; la apetece necesariamente; posee los medios de adquirirla; su conciencia se la justifica, y lo autoriza para emplear todos los medios de alcanzarla. ¿No son estas las bases del sistema republicano? Por cierto—"el estado

no es mas que la justicia constituida. Tan lejos de limitar esta la libertad, antes bien la desenvuelve, la asegura, y la da mayor latitud. La igualdad, atributo fundamental, forma con esta la base del orden legal, del mundo político, de esta admirable creacion del ingenio humano, aun mas portentosa que la del mundo científico, económico ó industrial, comparado con el mundo primitivo de la naturaleza.

Así es que, en todas las edades, el hombre ha anhelado por ese sistema racional de gobierno. Los monumentos mas remotos de la historia nos representan las sociedades organizadas sobre un plan mas ó menos republicano. Los hebreos, los griegos, los cartaginenses, y los romanos (entre los antiguos), y (entre los modernos,) los italianos, los holandeses, los ingleses y los franceses han intentado con un entusiasmo heroico, y á despecho de innumerables obstáculos, atraer y fijar entre sí, y transmitir á su última posteridad las bendiciones de un sistema dictado por la voluntad del hombre ilustrado y libre.— Mas, si estas tentativas han cedido en aquel malhadado hemisferio al impulso de circunstancias adversas, si el carácter heterogéneo de las masas que habitan el viejo mundo, ha sido bastante para impedir el desarrollo y para oponerse á la perfeccion de la voluntad de los hombres cultos, que forman por desgracia la minoria del género humano, ¿que extraño es que las instituciones liberales hayan fracasado allí, despues de tantas vicisitudes, y que la espada del absolutismo se hubiese sustituido al código de la razon!

Con todo, este fenómeno, tan frecuente entre los acontecimientos del mundo inculto, como raro en los del mundo civilizado, absorvia las facultades de la Europa cuando el estallido de la emancipacion americana fijó la atencion del orbe.

## EXTERIOR.

### PERU.

#### Documentos relativos á las últimas emergencias del Perú.

ESTADO MAYOR NACIONAL.

Ucayamarca, á 16 de Marzo de 1834.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Señor Ministro:—

Faltaria á mi deber sino espusiese al Gobierno los grandes y notables servicios que con la mayor generosidad ha prestado á las tropas de mi mando la Señora Doña Maria Fernandez Loli, vecina del pueblo de Huaypacha. Esta admirable Señora no ha perdonado sacrificio que haya estado á su alcance, que no lo hubiese puesto en práctica, para favorecer

á las tropas del gobierno legal. La nota que original tengo la honra de adjuntar á V. S., le dará una idea de los sentimientos de esa Señora, en cuyo favor aguardo que S. E. el Presidente de la República, le espresese su gratitud, y disponga se imprima la indicada comunicacion si se creyere oportuno, pues que es merecedora á todo si se atiende, no solo á las erogaciones voluntarias que ha hecho de pan, en gran cantidad, mais, medicamentos y cuanto se ha ofrecido y diariamente se ofrece para las tropas, sino tambien á que el dia 11 del presente en que los facciosos atacaron este puente, dicha Señora fué la primera que dió aviso al Comandante Solar de la aproximacion del enemigo, esponiéndose á ser muerta por los fuegos de los facciosos cuando ya se retiraba de este puente. En fin, yo no encuentro espresiones bastantes para espresar la heroicidad y generoso porte de esta Peruana, original, sin duda, pues hace honor á la República y al sexo á que pertenece.

Dios guarde á V. S., Señor Ministro.

GUILLERMO MILLER.

Señor General D. Guillermo Miller.

Huaypacha, Marzo 7 de 1834.

Mi apreciable Señor:—

Saludo á Vd. con la gratitud que debo, como igualmente le ofrezco todas las consideraciones de mi esposo Antonio Loli, quien no le pone á Vd. los caracteres de su puño, por hallarse en la hacienda de esta su casa. Señor: esta se reduce á demostrarle á Vd. mi cariño como á un General del Perú, que defiende la causa justa, haciendo respetar las leyes, que los parricidas faccionistas quieren hollar con falsas apariencias, que solo pueden infundir á los idiotas escasos de razon natural. ¡Ah Señor! he tenido unos dias tan amargos al oír los rasgos de los oficiales que por desgracia tocaron este punto, á persuadir que sus pretensiones son justas, y las del Señor General Presidente ORBEGOSO, son con miras de hacer sucumbir á la nacion: digo á Vd. que he recibido muerte civil, así es que, á pesar de un estudio particular que he tenido para disimular, no he podido, porque lo que el corazon siente, parece que en el rostro se declara: ellos han penetrado mis sentimientos, á pesar que los he favorecido con prudencia por salvar este pueblo y sus habitantes, como lo dirán todos. En gratitud de mis sacrificios el mayor Taboada le ha dejado órden al alcalde de este punto, para que me confine al Cuartel General de Tarma, en el término de cuatro dias, y espero gustosa á pasar por cualquier sacrificio sin desmayar en mi concepto.—Los portadores son de esta su casa, quienes informarán á Vd. de lo pormenor, y entregarán á Vd. cincuenta pesos de pan, que lo remito para sus bravos soldados, y catorce pesos separados para el gasto de Vd., los que ván en dos cajones ama-

zados con algun esmero, á cajetas de mantequilla, ocho moldes de quesos y un pisquisto de licor de anisete, y dispensará Vd. la cortedad, como tambien de la mucha satisfaccion que me tome.— Para la tropa que existe en este punto al mando del Sr. Solar he reservado cuatrocientas raciones de pan, y en seguida la iré auxiliando con todo lo que esté en mis cortas facultades.

Hoy dia de la fecha se principia á plantificar el puente, y creo que con el empeño que han tomado todos los vecinos de esta poblacion y actividad de dicho Señor, quedará prontamente concluido.—Reitero á Vd. mi voluntad, y para con los defensores de la ley, ofreciendo igualmente las cortas proporciones que poseo, las que están á su disposicion para las necesidades de las circunstancias del dia; sintiendo sí que mi marido sea un anciano, y que por este motivo no vele á ayudar á Vd. á activar la libertad de la patria, á pesar de que desde el año 21 hasta el presente he recibido los mas grandes sacrificios, como tan decidida por la justa causa: ahora pues vivo con la grande esperanza de que el esmero, y desvelos de V. como de los demas señores Generales, heroes del continente, dén el último para término el reposo de nuestros espíritus—Así lo desea el buen afecto de esta su muy amante compatriota.

Maria Fernandez de Loli.

Señora Doña Maria Fernandez de Loli.

Junio, Marzo 7 de 1834.

Apreciable Señorita mia.

Uno de los placeres mas grandes que pueden disfrutar los militares en campaña, es la aprobacion del bello sexo; así es que mi compañero de armas y yo hemos experimentado la mas lisonjera satisfaccion al recibir el regalo de pan, queso &c. que V. se ha dignado hacernos, acompañandolo con una carta tan espresiva de los nobles sentimientos que distinguen á V. como lisonjera para nosotros. Ella es digna de ser transmitida á la posteridad como un testimonio del heroismo y generosidad de una dama peruana, que no solamente piensa con esclarecido talento, sobre el bien de su pais, sino que sabe inspirar elevadas ideas en los pechos de sus compatriotas, cuyo deber es defenderlo contra las maquinaciones de malvados, que quieren tiranizarlos para satisfacer una necia ó indigna ambicion. El modo cariñoso con que V. se ha servido honrarnos y aliviar nuestras necesidades es tanto mas laudable cuanto que V. lo ha hecho en medio, se puede decir, de las bayonetas de los sediciosos, que no saben respetar la virtud, ni apreciar el mérito. La bárbara órden que han dado los facciosos para la aprension de V. nos es muy sensible, pero haremos lo posible para que no sea ejecutada, de manera que tenemos doble motivo para obrar contra los perturbadores del orden: la justa causa de la nacion y la inocen-

cia ultrajada. Ruego á Dios que su respetable esposo se mejore, y animandome la esperanza de que muy pronto tendré el gusto de ponerme á su disposicion personalmente.

Soy de Vd., apreciablesima Señorita, con los sentimientos de respeto y gratitud su más atento obsecuente servidor  
Q. B. S. P.

GUILLERMO MILLER.

*Alision*—Espero que V. no desaprobará la determinacion que he tomado de enviar su estimable carta al supremo gobierno, para que sepa que Huaypacha encierra una preciosidad mas admirable que sus ricos metales.

MILLER.



## Documentos Oficiales.

### CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, Setiembre 9 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

#### Al P. E. de la Provincia.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, ha tenido á bien, en sesion de esta fecha, sancionar lo siguiente.

Art. 1.º Queda sin efecto el artículo 2.º de la ley de 3 del corriente.

2.º Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA,  
Presidente.

Eduardo Lahitte,  
Secretario.

#### DECRETO.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1834.

Enterado; acútese recibo y publíquese.

Rubrica de S. E.

GARCIA.

## El Monitor.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 12 DE 1834.

### ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA.

SECCION 3.º

Rentas y gastos.

#### POLICIA.

Una partida, que deseariamos fuese borrada de la cuenta de la Policia, es la de la Loteria. El Gobierno perderia

28,350 pesos anuales, que es lo que produce en el dia su arriendo, pero este pequeño sacrificio, á mas de ser un homenaje á la moral pública, le valdria las bendiciones de un sinnúmero de familias, que tienen á veces que llorar la dilapidacion que se hace en una hora, del fruto de una entera semana consagrada al trabajo. Esta *diversion*, como se le quiere llamar, es tanto mas inmoral, cuanto que distrae de sus tareas á los que no cuentan con mas elementos de prosperidad que su industria, y arrastra al crimen á los que no tienen ninguna. Es una fuente impura que es preciso cegar;—una via de perdicion que conviene obstruir;—una planta maldica que debe arruicarse de un país, cuyo porvenir está cifrado en los hábitos de moralidad y trabajo.

Aun cuando fuese cien veces mayor el producto de este derecho, se deberia desechar, y buscar en otros arbitrios fiscales, con que compensar su quebranto. Pero lamentadamente no nos hallamos en este caso, y puede el Gobierno desprenderse de una fraccion infinitesima de sus rentas, sin temor de que se aumenten sus conflictos. Sea mas severo en la inversion de sus fondos, y mas vigilante en recaudarlos, y le sobrarán recursos para llenar este vacio.

Persigase el vicio, sea cual fuera el disfraz que tome para ocultarse: exonérese á la Policia del ingrato deber de presidir esas reuniones ilicitas de artesanos y manebos, amontonados en un garito, de que el Gobierno es principal interesado y accionista. Proscribáse de una vez esta sentina de vicios, aunque se comprometan los empresarios á *continuar moralizando esta diversion, por cuantos medios les sea dable.* (1) Lo único que pueda llenar este objeto, es suprimirla.

Para procurar un pasatiempo á unos cuantos ociosos de profesion, no se deben viciar las costumbres, ni comprometer la dignidad del Gobierno. ¿Quien puede calcular las lágrimas que hace verter el triste producto de esta concesion? El año anterior no pudo la Policia recaudar la mitad de lo que debia entregarle el que remató este ramo, y tuvo el Gobierno la culpable generosidad de no insistir en el riguroso cumplimiento de la contrata. Estos abusos deben denunciarse para evitar que se reincida en ellos.

Y ¿qué otro nombre daremos á ese sistema de multas, adoptado para escarmentar el fraude, ó punir á los infractores de los reglamentos municipales? Si al salir de una gran conflagracion, pudo reconocerse la necesidad de echar mano de este arbitrio, hacerlo habitual y homogéneo en el mecanismo ordinario de una administracion responsable, no solo es impropio, sino reprehensible; sobre todo cuando no está derogada constitucionalmente una disposicion legislativa contraria.

(1) Palabras que es muy extraño hallar en un remate de loteria.

La aplicacion de una multa es una punicion grave, que debió ser el resultado de un juicio solemne, sujeto á los trámites que establecen las leyes, para conciliar las exigencias de la justicia con el respeto debido á las prerogativas del ciudadano. Ningun poder, á no ser el judicial, puede arrogarse un derecho que, dejado á merced de una autoridad administrativa, puede amagar el mas sagrado de todos los derechos—el de propiedad, que nuestras leyes exigen que se respete hasta en los grandes criminales. No podrá un magistrado confiscar los bienes de un reo de *lesa-patria*, y un agente de Policia cercenar con repetidas é interminables multas, el pequeño peculio de un menestral, que alcanza apenas á alimentar su industria, y que una vez agotado, le será difícil y talvez imposible reemplazar!

Por otra parte zonales son las formalidades que se observan al imponer estas multas? Qué recurso queda al que las sufre con injusticia, y donde está la ley que establece estos trámites sumarios y excepcionales?—En las listas de multados que se publican diariamente, no vemos mas que la declaracion y el fallo de un comisario de Policia; y por mas justos é imparciales que se les suponga, no se les puede reconocer el don de la infalibilidad, que seria tan absurdo como monstruoso en una república. Los medios de represion, sin salir de la esfera constitucional, pueden obrar con la misma prontitud y eficacia que las que se atribuyen á las medidas ilegales.

Es un error creer que pueda haber vigor donde hay arbitrariedad: lo que ofende el sentimiento de justicia, debilita y no robustece la accion de un gobierno popular.

Nada diremos de los demas impuestos que cobra la Policia, y que nos parecen bien arreglados. El derecho de mercados está arrendado en 51,500 pesos;—y el pago de un solo puente (el de la Restauracion, ó de Barracas) le produce una cuota anual de 11,300 pesos. Los otros puentes (los de Santo Domingo y de Marquez) no han encontrado quien quisiese rematarlos. El departamento de Policia los hace administrar por su cuenta, y no creemos que saque mucho de ellos. Queda el puente de Lujan, que está arrendado en 600 pesos.

A estas rentas, hay que agregar otras que no son onerosas para los que las pagan, ni muy productivas para el que las cobra; como es el derecho de cárceles, las rifas, los depósitos, varias clases de boletos, &c. Con todos estos recursos, y á pesar del orden y economías que se ha esforzado de introducir en este Departamento su actual Gefé, sus ingresos en el último semestre han sido 57,128 pesos, y sus erogaciones 294,422; resultando un gravámen para el erario de 237,294 pesos.

El cotejo de las cuentas de este Departamento en un dado número de años, da por resultado una gran variación en sus rentas, y sobre todo en sus gastos: Por ejemplo.

	RENTAS.	GASTOS.
En 1828.....	107,724.....	258,781
1829.....	103,954.....	278,432
1830.....	112,500.....	422,049
1831.....	151,176.....	340,707
1832.....	153,279.....	625,649
1833.....	73,763.....	514,224
1834.....	57,128.....	(6 meses) 291,422

Por este motivo es difícil indicar lo que podría aborrarse en su manutención, sin embargo de que puede afirmarse que proporcionalmente es demasiado lo que absorbe.

## AVISO DE LA POLICIA.

### I. PARTE DE SERENOS.

#### Ocurrencias de la noche.

A las dos y media de la mañana del día de la fecha, se incendió el depósito de maderas de D. Diego White y Ca., en la calle de la Biblioteca; el Sereno de la manzana así que advirtió el fuego, hizo la señal establecida, á la que acudieron todos los de su clase mas inmediatos (haciendo tocar á fuego en sus respectivas parroquias.) El Comisario de órdenes, D. Francisco Plot, con los Vigilantes que están á su cargo, el Comisario de la seccion, D. Angel Herrero, el de igual clase, D. Diego Ruiz, el Administrador de carros de Policia, D. Luciano Islas y el Presidente de la Comision de Serenos, D. José Olaguer Feliú, el que se encargó de dirigir los trabajos, que fueron ejecutados por los Vigilantes, Serenos, vecinos y un piquete de Patricios, que acudió al momento con este objeto, y otro del mismo cuerpo para conservar el órden, ambos á las órdenes del oficial D. Telesforo Castañer. El fuego fué imposible cortarlo por mas que se hizo, pero se consiguió evitar cuandiese á las casas inmediatas, y se libraron algunos carros nuevos y varios muebles.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1834.

### II.

El día 3 del corriente ha sido tomado por el Comisario D. Andres Parra un individuo, al que se le han encontrado cuatro ganzuas y varias prendas de ropa pertenecientes á las raterias que se han experimentado en los últimos días, y se están haciendo las correspondientes investigaciones para el descubrimiento de los complicés.

El precitado individuo fué aprendido en el acto de haber sido abierta y robada la casa de Da. Francisca Lima, por dos hombres; y habiendo dado voces las Señoras de la casa, solo se pudo tomar á uno de ellos.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1834.

### III.

Hallándose en un estado ruinoso las bóvedas que á continuacion se expresan, en el Cementerio del Norte, las cuales exigen una pronta reparacion, se previene por medio de este anuncio á los interesados, esperando remedien con la urgencia que se demanda, el mal que se denuncia.

BOVEDAS que están abiertas, y á las que se refiere este aviso.

Seccion 6.<sup>ª</sup>—Una correspondiente á Da. Isabel Romero.

Idem 8.<sup>ª</sup>—Otra perteneciente á D. Dionisio Quesada.

En las calles del enterratorio general hay dos que corresponden á D. Luis Jayllard, lo que se previene á dicho ó su apoderado.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1834.

NOTA.—Ademas de las bóvedas ya expresadas con los nombres de sus respectivos dueños, existen una en la 1.<sup>ª</sup>, otra en la 6.<sup>ª</sup>, y otra en la 8.<sup>ª</sup>, cuyos nombres se ignoran, por no tener piedras.

## AVISOS.

### AL COMERCIO.

Acaba de publicarse por las prensas litográficas de C. H. Bacle, impresor litográfico del estado, calle de la Catedral No. 17 y 19, al lado del Banco Nacional, **EL ESTADO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, que manifiesta *las rentas é ingresos del erario*, la distribucion de estos, así que sus atenciones interiores y exteriores, y demas objetos de la administracion, como por resultados de las operaciones del giro, cerrando con la demostracion de *las acciones activas y pasivas*, que comprende el periodo de cinco años á contarse desde el de 1828 á 1832, redactado el todo por la comision de Hacienda de la H. Sala de RR.

Al público.—Los terrenos situados en los Arroyos de Langueyú y Chapaleofú, que se anunciaron en venta en la *Gaceta Mercantil*, han sido enagenados por su legitimo dueño, y finalizado el contrato; en su consecuencia, el *tercero* que dice "se cree con derecho á la mitad de dichos terrenos," puede hacerlo valer; y entonces se descubrirá al público el *autor* de la impostura que se registra en el aviso del *Diario de la Tarde*, número 971.—Buenos Ayres, Agosto 30 de 1834.

es 3 p.

Francisco Obarrio.

El que tenga un criado ó criados sin vicios, de buena edad y quiera venderlos puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 34, esquina de escalada á donde encontrará con quien tratar.

### PAPEL SELLADO.

EXPENDIDO EN LOS 2 TERCIOS DE 1834.

Las seis clases.....\$117,574  
Pasaportes..... 8,641  
Patentes.....210,880

337,095

Gastos y comisiones..... 17,312

Liquido entregado en Receptoría.....319,783

Contaduría General, Setiembre 1.<sup>º</sup> de 1834.

SANTIAGO WILDE.

**Aviso importante.**—En los días del 26, 27 y 28 se han ofrecido en venta unos terrenos en enfiteusis, sitios entre los arroyos de Langueyú y Chapaleofú; pero deseando evitar un quebranto al que se decidiere comprarlos, se previene al público que la mitad de los terrenos indicados corresponde á un terreno que está dispuesto á hacer valer sus derechos en caso que se intente enagenar la parte que le corresponde.

al Op.

## PRONTUARIO

### DE PRACTICA FORENSE:

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.<sup>º</sup> Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.<sup>º</sup> Del juicio ejecutivo.
- 3.<sup>º</sup> De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes nacionales, y principalmente á las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

Se vende en la librería conocida por por de Ocantos, calle de Potosí No. 39.

## EL CODICILO

DE LOS

### ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente á venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

### AVISO.

Se desea dar una quinta á una persona sola ó con familia, el que quiera puede ocurrir á la calle de la Plata N.<sup>º</sup> 189.

**Aviso.**—Se compra deuda clasificada, en el escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recoba No. 30. es 3

## EL MONITOR.

Se publica todos días por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.